



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1102 -2017-MPM/A

Moyobamba, 27 NOV. 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 023-2017-MLPM/GDT/SGPTTyCU/ATySV, de fecha 21 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 223-2017-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 02 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 162-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 17 de octubre de 2017; La Nota Informativa N° 264-2017-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 10 de noviembre de 2017; La Nota Informativa N° 2076-2017-MPM-GDT, de fecha 15 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe Técnico N° 023-2017-MLPM/GDT/SGPTTyCU/ATySV, de fecha 21 de julio de 2017, el Jefe del Área de Transporte y Seguridad Vial, manifiesta que el valor referencial según el Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"REHABILITACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con Código SIAF N° **2378904**; corresponde a S/ 101,898.15;

Que, con Nota Informativa N° 223-2017-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 02 de octubre de 2017, el Jefe del Área de Transporte y Seguridad Vial, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial, la Certificación Presupuestal por el monto de **S/ 33,610.045**, para ser utilizado en la ejecución de la Primera Etapa de la Inversión mencionada en el párrafo anterior; ya que se ha modificado el tipo de gastos corrientes a inversión, por un monto total de **S/ 101, 898.15**, siendo que la Ejecución de la inversión se dará en tres etapas;

Que, mediante Nota Informativa N° 162-2017-MPM/GPPyDI, de fecha 17 de octubre de 2017, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga la *Disponibilidad Presupuestal* para la Inversión en cuestión, en el Marco Presupuestal Institucional del año 2017, según el siguiente detalle: **Fuente de Financiamiento:** Recursos Determinados; **Monto:** S/ 33,610.045;

Que, con Nota Informativa N° 264-2017-MPM/GDT/SGPTTyCU-ATySV, de fecha 10 de noviembre de 2017, y con Nota Informativa N° 2076-2017-MPM-GDT, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Área de Transporte y Seguridad Vial, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión que no es PIP, denominada: **"REHABILITACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CASCO URBANO DE LA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1102-2017-MPM/A

CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SIAF N° 2378904;

Que, a través del Proveído de fecha 17 de noviembre de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1095-2017-MPM/A, de fecha 21 de noviembre de 2017, se **Encarga** a la Regidora de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, **Norma Isabel Rojas Pizarro**, el Despacho de Alcaldía, los días miércoles 22 al viernes 24 de noviembre de 2017, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión que no es PIP, denominada: "REHABILITACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN", con Código SIAF N° 2378904; según el siguiente detalle:

SERVICIOS	MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	MONTO A CERTIFICAR I ETAPA
SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE NO ES PIP DENOMINADA: "REHABILITACION DE SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DEL CASCO URBANO DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"	S/ 101,898.15	S/ 33,610.045

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE